

Ordenanza N° 95 (1940)

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Apruébese la inversión propuesta por el Departamento Ejecutivo, de la partida N° 53 (Anexo "M" – Inciso 5 – Ítem 1) presupuestada a favor de esta Municipalidad para adquisición de Instrumental, Medicamento, Mobiliario, etc. destinados a la Sala de Primeros Auxilios Municipal, cuyo importe de \$2500.- m/n. deberán ser intervenidos en la siguiente forma:

Factura Mueblería de Antonio Hark por varios muebles \$330.-

Factura Inag S.A- Córdoba- por instrumentales \$1581,40

Factura Emilio J Petit y Hnos. Rosario – por muebles \$157.-

A invertir en el stock inicial de Medicamentos \$431,60

TOTAL \$2500.-

Art. 2- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 2 días del mes de Mayo de 1940.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 22:30 horas.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente